

CONSTANCIA SECRETARIAL: 12-10-2021. A despacho del señor Juez informándole que el abogado CRISTIAN ALBERTO GÓMEZ GONZÁLEZ apoderado de la parte actora solicita el retiro de la demanda con radicado 2021-439 y que por reparto le correspondió a este Juzgado.

Señor

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES-CALDAS**

E. S. D.

**REFERENCIA: SOLICITUD RETIRO DE DEMANDA.**

**DEMANDANTE: BANCO FINANDINA S.A.**

**DEMANDADOS: LILIANA MARIA GOMEZ ARISTIZABAL**

**RADICADO: 2021-439**

---

**CRISTIAN ALFREDO GÓMEZ GONZÁLEZ**, mayor, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi respectiva firma, obrando como apoderado de **BANCO FINANDINA S.A.**, por medio del presente escrito solicito a su Despacho que se entienda que la demanda de la referencia se RETIRA.

La presente solicitud es para que se nos permita presentar la demanda nuevamente; todo en virtud que nuestra entidad es la que en la actualidad custodia los anexos originales de la demanda.

Sírvase proveer

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria -6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio No. 2656

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: BANCO FINANDINA S.A

DEMANDADA: LILIANA MARIA GOMEZ ARISTIZABAL

RADICADO: 170014003002-2021-00439-00

Vista la constancia secretarial que antecede y por ser procedente lo solicitado por el abogado CRISTIAN ALBERTO GÓMEZ GONZÁLEZ, a ello se accede, en consecuencia, SE AUTORIZA para retirar la presente demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 13-10-2021  
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria